



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

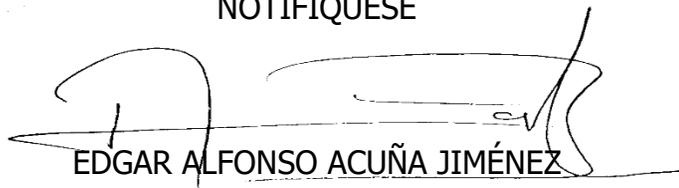
Radicado: 051543112001**2020-0022600**

Decisión: Resuelve solicitud oposición

La parte demandada en este asunto, se opone a la solicitud presentada por la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU del Municipio de Medellín, quien adelanta gestiones prediales para la adquisición de los predios por expropiación, por ello, requirió al despacho certificación del estado actual del proceso de la referencia, para tener presente el valor del total de la obligación. A lo cual, el despacho accedió, pues dicha solicitud no afecta el trámite ni actuación dentro del proceso al solo corresponder emitir información relacionada con el mismo.

En ese sentido, no se accede a la oposición presentada y se procederá a incorporarla al expediente sin trámite alguno.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a71d734f43ff0365ebb1a64ae964c438944692b337f16744f9541ce0e3740aa**

Documento generado en 20/06/2023 06:07:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**